BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 781343

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIX **Neuquén, 26 de Marzo de 2010** **EDICION Nº 3185**

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Áridos. **Expte. N° 439/ 2.008.** Superficie: 14 Has. 77 As.. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Municipalidad de Las Lajas. Quien suscribe: Néstor Omar Báiz, en representación de Municipalidad de Las Lajas, con domicilio real Saavedra 474 y legal Saavedra 474, Las Lajas, ante Ud. me presento y manifiesto: Que por medio de la presente solicito la autorización de extracción de áridos, con una superficie de 15 Has. aproximadamente, con una forma irregular y con Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 de sus vértices siendo: Vértice 1: X=5734500,00 Y=2383760,00; Vértice 2: X=5734500,00 Y=2383330,00; Vértice 3: X=5734250,00 Y=2383330,00; Vértice 4: X= 573 4250,00 Y=2383202,80; Vértice 5: X=734175,68 Y=2383202,80; Vértice 6: X=5734154,47 Y=238 3716,08. Se adjunta croquis demostrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay una aclaración que dice: Néstor Omar Báiz, Intendente Municipal, Municipalidad de Las Lajas. Recibido en mi oficina hoy cuatro de noviembre del dos mil ocho, nueve horas, cincuenta minutos. Cargo N° 322. Acompaña 2 croquis. Planos de obras. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de diciembre de 2008. La superficie de 14 Has. 77 As., solicitada para Cantera de Áridos tramitada bajo Expediente 4802-439/2008 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 13, Sección XIV del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El vértice Noroeste de la cantera se define en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5734500 e Y=2383330. La cantera adopta la forma de un polígono irregular, siendo al Norte con 430 metros con un acimut de 90°, al Este con 348.3 metros con un acimut de 187°, al Sur con 514.5 metros con un acimut de 272° y al Oeste en tres partes, la primera con 74.3 metros con un acimut de 0°, la segunda con 128 metros con un acimut de 90° y la tercera con 250 metros con un acimut de 0°. Registro Catastral Minero. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 04 de diciembre de 2.009. En el día de la fecha se concluye la ubicación del presente Expte., quedando la misma firme y completa, en virtud de que: A fs. 32/35 obra oficio de la Dir. Prov. de Tierras en el que informa que dentro del Lote 13, Sección XIV la Nomenclatura 07-20-075-9835-0000, es fiscal provincial. A fs. 36/37, obra oficio de R.P.I. en el que informan que el dominio de la Nomenclatura 07-20-075-9835-0000, es fiscal provincial. a Fs. 43/47, obra oficio de la D.P.C. e I.T. en el que informan que el dominio de la Nomenclatura 07-20-075-9835-0000, es fiscal provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. se concluye que el pedimento minero de autos se ubica en terrenos fiscales. Registro Catastral Minero. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Director de Policía Minera, Dirección Provincial de Minería a/c Dir. Reg. Graf.. Zapala, 18 de diciembre del 2009. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12, 19 y 26-03-10

Solicitud Cantera de Piedra Bocha. Superficie: 15 Has. 36 As.. **Expte. Nº 141 - Año 2.005**. Titular: Luis Nolberto Rosales. Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Objeto: Solicitud de Cantera de Piedra Bocha. A La Autoridad Minera en Primera Instancia, Dirección General de Minería. La que suscribe, Marta Nilda Villegas, D.N.I. 5.713.076, con domicilio en calle José Mercado 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Apoderada del señor Luis Nolberto Rosales, en su representación se presenta y manifiesta: Que viene a solicitar una Cantera de Piedra Bocha, que tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie de 15 Has., definido por las coordenadas de su vértices a

saber: 1: X=5854169,71 Y=2512038,38; 2: X=58544125,90 Y =2512239,61; 3: X=5853720,20 Y=2512228,92; 4: X=5853609,79 Y=2512093,62; 5: X=5853850,13 Y=2511760,54. Se adjunta plano y sellado correspondiente $100,00 (cien pesos) y $10,00 (diez pesos), para el registro del poder original y copia. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Marta Villegas, Administración Minera, Apoderada N° 15. Recibido en mi oficina hoy treinta de noviembre de dos mil cinco, doce horas veinte minutos. Cargo N° 257. Acompaña croquis. Sellados $100,00; $10,00; Escritura N° 492 y fotocopia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 05 de diciembre de 2005. Atento el estado de autos este sector informa que la superficie de 15 Has. 36 As. solicitada para la Cantera de Piedra Bocha tramitada por Expte. 3451-141/2005, se ubica en nuestra cartografía dentro del Lote 15, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular, definido por los vértices cuyas Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 son: VNW: X=5854169,71 e Y=251 2038,38; VNE: X=5854125,90 e Y=2512139,61; VE: X=5853720,20 e Y=2512228,92; VSE: X= 585 3609,79 e Y=2512093,62 y VSW: X=5853850,13 e Y=2511760,54. Se adjunta copia del croquis de ubicación. Registro Catastral Minero, Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 11 de noviembre de 2.009. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75*).* Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-03-10

Solicitud Cantera - Superficie: 50 Has.. **Expte. N° 134 - Año 2.006.** Titular: Iván Garro; Fabián Garro. Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Los que suscriben: Garro Elbio Iván, con domicilio real en Barrio Residentes Permanentes, Villa Pehuenia y domicilio legal en Petry 257, Barrio Arturo Kruse, Zapala, DNI 22.920.374; Garro Fabián Alberto, con domicilio real sobre Ruta Número 13, Villa Pehuenia y domicilio legal en Petry 257, Barrio Arturo Krusse, Zapala, DNI 24.941.612, vienen por la presente a solicitar una cantera de 50 hectáreas cuyas coordenadas son las siguientes: 38 grados 53 minutos 980 segundos Sur, 70 grados 53 minutos 781 segundos Oeste. Adjunto a la presente un sellado de $100,00. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Hay dos firmas ilegibles y dos aclaratorias que dicen: Iván Garro; Fabián Garro. Recibido en mi oficina hoy catorce de noviembre de dos mil seis, diez horas cuarenta y cinco minutos. Cargo N° 559. Acompaña sellado $100,00. P/a Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de noviembre de 2006. La superficie de 50 Has. solicitada para Cantera de Arena tramitada bajo Expediente N° 3452-134/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 28, Fracción B, Sección Zona Andina del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1.000 metros con un acimut de 90° y sus lados menores 500 metros con un acimut de 180°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5693140 e Y=2335489. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. 1182/97.... Registro Catastral Minero, Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería... Zapala, 23 de noviembre de 2.009. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportuni-

dad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni. Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12,19 y 26-03-10

«Expediente con Declaración de Perención de Instancia por parte de la Autoridad Minera».

Expediente Nº 3451-099/2.005. Nombre: Los Cachorros. Sustancia: Bentonita. Departamento Ubicación: Zapala. Observaciones: Resolución Nº 70/09 del 08/09/2.009. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12, 19 y 26-03-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiséis de mayo del año dos mil diez a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente N° 446 - Año 2.006.** Titular: Alicia Seifert, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 29, Seccion V del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 19 y 26-03-10

Edicto de Pedido de Pertenencias Petición de Mensura. Treinta y un pertenencias. Manifestación Descubrimiento de Oro Diseminado. Mina: «Chenque Malal II». **Expediente N° 2464/2.004**. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: Minera Andacollo Gold S.A.. Objeto: Describe Labor Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia, Dr. Carlos Zingoni, Grecia Arratia Ortiz, Abogada, Matrícula N° 105 del CAPZ, Apoderada de Minera Andacollo Gold S.A., Poder inscripto bajo el Registro N° 1144, Fº 57, Año 2.006, usufructuaria de CORMINE SEP, con domicilio en la calle Mayor Torres N° 140 de la ciudad de Zapala, ante la Autoridad Minera en Primera Instancia me presento y respetuosamente digo: I. Objeto: Que en los términos del Art. 68 del Código de Minería, vengo por el presente a describir la Labor Legal de la mina de marras. II. Labor Legal: (i) La Labor Legal de esta mina consiste en un destape de poca entidad, toda vez que la mineralización de oro y plata diseminada se encuentra aflorando. La misma se ubica en las Coordenadas Gauss Kruger E: 2359465.20; N: 5902143.67. (ii) Que por la presente viene a solicitar 32 pertenencias de 100 Has. cada una. La descripción de las mismas es la siguiente: La Pertenencia N° 1 adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2355872 y N=5904000 y es coincidente con el vértice 1 de esta propiedad minera. La Pertenencia N° 2 se encuentra adyacente a la N° 1 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el setido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia N° 2 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia Nº 1. La Pertenencia Nº 3 se encuentra adyacente a la N° 2 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia N° 3 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 2. La Pertenencia N° 4 se encuentra adyacente a la N° 3 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia N° 4 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 3. La Pertenencia N° 5 se encuentra adyacente a la N° 4 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000, en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia Nº 5 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia Nº 4. La Pertenencia Nº 6 se encuentra adyacente a la Nº 5 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. EI vértice NO de la Pertenencia N° 6 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 5. La Pertenencia N° 7 se encuentra

adyacente a la N° 6 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 7 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 6. El vértice SE de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss-Kruger E=2362872 y N=5903000. La Pertenencia N° 8 se encuentra adyacente a la N° 7 por el Sur y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 8 es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia N° 7. La Pertenencia N° 9 se encuentra adyacente a la N° 8 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 9 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 8. La Pertenencia N° 10 se encuentra adyacente a la N° 9 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 9 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 8. La Pertenencia N°11 se encuentra adyacente a la N° 10 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 11 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 10. La Pertenencia N° 12 se encuentra adyacente a la N° 11 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 12 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 1. La Pertenencia N° 13 se encuentra adyacente a la N° 12 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 13 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 12. La Pertenencia N° 14 se encuentra adyacente a la N° 13 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la pertenencia N° 14 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 13. El vértice SO de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2355872 y N=5902000. La Pertenencia N° 15 se encuentra adyacente a la N° 14 por el Sur y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 15 es coincidente con el vértice SW de la Pertenencia N° 14. La Pertenencia N° 16 se encuentra adyacente a la N° 15 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 16 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 15. La Pertenencia N° 17 se encuentra adyacente a la N° 16 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 17 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 16. La Pertenencia N° 18 se encuentra adyacente a la N° 17 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 18 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 17. La Pertenencia N° 19 se encuentra adyacente a la N° 18 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 19 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 18. La Pertenencia N° 20 se encuentra adyacente a la N° 19 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia N° 20 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 19. La Pertenencia N° 21 se encuentra adyacente a la N° 20 por el Este y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia Nº 21 es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 20. El vértice SE de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2362872 y N=5901000. La Pertenencia N° 22 se encuentra adyacente a la N° 21 por el Sur y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 22 es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia N° 21. La Pertenencia N° 23 se encuentra adyacente a la N° 22 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice

NE de la Pertenencia N° 23 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 22. La Pertenencia N° 24 se encuentra adyacente a la N° 23 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 24 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 23. La Pertenencia N° 25 se encuentra adyacente a la N° 24 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 25 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 24. La Pertenencia N° 26 se encuentra adyacente a la N° 25 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 26 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 25. La Pertenencia Nº 27 se encuentra adyacente a la N° 26 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 27 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia N° 26. La Pertenencia N° 28 se encuentra adyacente a la N° 27 por el Oeste y adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. en el sentido Norte-Sur por 1.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 28 es coincidente con el vértice NO de la Pertenencia Nº 27. El vértice SO de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2355872 y N=5900000. La Pertenencia N° 29 se encuentra adyacente a las N° 7 y 8 por el Este y adopta la forma de un rectángulo de 1.865 m. en el sentido Norte-Sur por 536 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 29 es coincidente con el vértice 2 de esta propiedad minera ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2363408.90 y N=5904000. El vértice SE de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2363408.90 y N=5902135. La Pertenencia N° 30 se encuentra adyacente a la N° 29 por el Sur y adopta la forma de un rectángulo de 1.865 m. en el sentido Norte-Sur por 536 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NE de la Pertenencia N° 30 es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia Minera N° 29. La Pertenencia N° 31 se encuentra adyacente a las N° 23, 24, 25, 26, 27 y 28 por el Sur y adopta la forma de un rectángulo de 156 m. en el sentido Norte-Sur por 6.000 m. en el sentido Oeste-Este. El vértice NO de la Pertenencia Minera N° 31 es coincidene con el vértice SO de la Pertenencia Minera N° 28. El vértice SO de la Pertenencia Minera N° 31 coincide con el vértice 4 de esta propiedad minera que se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2355872 y N=5899844. Finalmente la Pertenencia Nº 32 se encuentra adyacente a la N° 31 por el Este y adopta la forma de un polígono irregular de 6 lados. El vértice SE de la Pertenencia N° 32 (vértice 1 del polígono irregular) es coincidente con el vértice 3 de esta propiedad minera que se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger E=2363408.90 y N=5899844. Desde el vértice 1 de la Pertenencia N° 32 y con un rumbo Norte 0°0'00" y una distancia de 426 m. se encuentra vértice 2 del polígono. Desde el vértice 2 del polígono y con un rumbo Oeste 0°0'0" y una distancia de 536 m. se encuentra el vértice 3 del polígono. Desde este vértice y con un rumbo Sur 0°0'00" y una distancia de 270 m. se encuentra el vértice 4 del polígono que coincide con el vértice SE de la Pertenencia N° 22. Desde el vértice 4 del polígono y con un rumbo Oeste 0°0'0" y una distancia de 1.000 m. se encuentra el vértice 5 del polígono que es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia N° 23. Desde este vértice y con un rumbo Sur 0°0'0" y una distancia de 156 m. se encuentra el vértice 6 del polígono que además es coincidente con el vértice SE de la Pertenencia N° 31. Desde este vértice y con un rumbo Este 0°0'0" y una distancia de 1536.90 m. se encuentra el vértice 1 del polígono que además es coincidente con el vértice 3 de la propiedad minera. III. Se acompaña croquis de ubicación de pertenencias y de la Labor Legal de los pedimentos y pertenencias descriptas. IV. Petitorio: Que en virtud de lo manifestado precedentemente, solicito se tenga por presentada en tiempo y forma la Labor Legal de la Mina Chenque Malal II. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Grecia Arratia Ortiz, Abogada, Mat. 105 - Tº 01- Fº 52. Recibido en mi oficina hoy ocho de octubre del dos mil nueve diez horas cuarenta y cinco minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos Romanos. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 25 de noviembre de 2.009. La superficie

de 3.132 Has. 33 As., solicitada para 32 pertenencias correspondiente a la Mina de Oro Diseminado, denominada Chenque Malal II, tramitada por Expediente N° 2464/2.004 han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 14 y 15, Fracción B, de la Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.904.000 e Y=2.363.408,9. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado, midiendo 1.000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.904.000 e Y=2.355.872. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. El vértice Sudeste de la Pertenencia N° 7 coincide con el vértice Noreste de la Pertenencia N° 8 y se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.903.000 e Y=2.362.872. Pertenencia N° 29: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados al Norte 536,9 metros con un acimut de 90°, al Este 1.865 metros con un acimut de 180°, al Sur 536,9 metros con un acimut de 270° y al Oeste 1.865 metros con un acimut de 0°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.904.000 e Y=2.363.408,9. Ubicada parcialmente al Este de las Pertenencias N° 7 y 8 y al Norte de la Pertenencia N° 30. El vértice Sudeste de la Pertenencia N° 29 coincide con el vértice Noreste de la Pertenencia N° 30 y se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.902.135 Y=2.363.408,9. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 14: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 14, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 13. El vértice Sudoeste de la pertenencia coincide con el vértice Noroeste de la Pertenencia N° 15 y se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.902.000 e Y=2.355.872. Pertenencias N° 13, 12, 11, 10, 9 y 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 14, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4, 5,6 y 7; al Norte de las Pertenencias N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 11. Pertenencia N° 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 14, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 15 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 14 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 15, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 13,12,11,10, 9 y 8. El vértice Sudeste de la Pertenencia N° 21 coincide con el vértice Noreste de la Pertenencia N° 22 y se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.901.000 e Y=2.362.872. Pertenencia N° 30: Adopta la forma de un rectángulo midiendo sus lados al Norte 536,9 metros con un acimut de 90°, al Este 1.865 metros con un acimut de 180°, al Sur 536,9 metros con un acimut de 270° y al Oeste 1.865 metros con un acimut de 0°, ubicadas parcialmente al Este de las Pertenencias N° 8, 21 y 22, y al Sur de la Pertenencia N° 29. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 28: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 15, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 15, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 28 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 27. Pertenencias N° 27, 26, 25, 24, 23 y 22: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 28, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coinciden en toda su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Pertenencia N° 32: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 536.9 metros con un acimut de 90°, al Este 426 metros con un acimut de 180°, al Sur 1.536,9 metros con un acimut de 270° y al Oeste en tres partes 156

metros con un acimut de 0°, 1.000 metros con un acimut de 90° y 270 metros con un acimut de 0°, 1.000 metros ubicada parcialmente al Este de las Pertenencias N° 22 y 31 y al Sur de la Pertenencia N° 30. El vértice Sudeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.899.844 e Y=2.363.408,9. Superficie de la pertenencia 38,47 Has.. Pertenencia N° 31: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 6.000 metros con un acimut de 90°, al Este 156 metros con un acimut de 180°, al Sur 6.000 metros con un acimut de 90° y al Este 156 metros con un acimut de 180°. El vértice Sudoeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.899.844 e Y=2.355.872. Ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 28, 27, 26, 25, 24 y 23 y parcialmente al Oeste de la Pertenencia N° 32. Superficie de la pertenencia 93,6 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 3.132 Has. 33 As.. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. 1182/87. Se adjunta copia del plano original. Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque. Dir. de Policía Minera. D.P.M. a/c Dir. Reg. Gráfico. Zapala, 4 de diciembre de 2.009. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículos 84° idem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tomese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 19-26 y 31-03-10

Manifestación de Descubrimiento de Hierro y Cobre Diseminado con posibilidades Auríferas - denominada «La Greda Oeste» - **Expte. N° 3452-250 - Fº 149 - Año 2.007**. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Superficie 2.775 Has.. Titular: Oscar Horacio González y Martín Jesús González. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real Bº San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756 y Martín Jesús González, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Chubut 538 de la ciudad de Zapala, al Señor Director se presentan y exponen: Que vienen a solicitar un descubrimiento de hierro y cobre diseminado con posibilidades auríferas. La muestra legal que se acompaña se extrajo de las coordenadas: Vértice ML: X=5.841.859 Y=2.362. 188. La zona de indisponibilidad se demarca según los siguientes vértices: P1 (VNO): X=5.847. 297 Y=2.358.571; P2 (VNE): X=5.847.297 Y=2.362.786; P3 (VSO): X=5.840.300 Y=2.358. 571; P4 (VSE): X=5.840.300 Y=2.362.786. Se acompaña croquis. Se acompaña sellado por pesos 28. Se denomina al descubrimiento «La Greda Oeste». Proveer de conformidad, será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyas aclaratorias dicen: Martín Jesús González; Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy catorce de marzo del dos mil siete, doce horas treinta minutos. Cargo N° 045. Muestra Legal N° 026. Sellado $28,00. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de septiembre de 2.009. La superficie de 2.775 Has. resultante de la limpieza de zona para área de indisponibilidad a la Manifestación de Hierro y Cobre Diseminado, denominada Greda Oeste, tramitada bajo Expediente N° 3452-250/2.007, ha quedado ubicada en lo planos de esta oficina dentro del lote 16, Fracción C, Sección XXXIII del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definido en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5841859 e Y=2362188. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular midiendo sus lados al Norte en cinco partes, 197 metros con un acimut de 90°, 1.404 metros con un acimut de 180°, 2.232 metros con un acimut de 90°, 3.193 metros con un acimut de 0° y 786 metros con un acimut de 90°, al Este 6997 metros con un acimut de 180°, al Sur 4.214 metros con un acimut de 270° y al Oeste 5.205 metros con un acimut de 0°. El vértice Sudoeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5840300 e Y=2358571. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. 30 y vta.. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de septiembre de 2.009. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término

no de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° idem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de septiembre del 2.009. Registro Número Catorce (14). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 19, 26 y 31-03-10

Solicitud Cantera de Dolomita. Superficie: 50 Has.. **Expte. N° 550 - Año 2.006**. Titular: Ripiera del Sur S.A.. Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Objeto: Presentar descubrimiento de Dolomita. Quien suscribe: Julián García, en representación de Ripiera del Sur S.A. viene a manifestar el descubrimiento de Cantera de Dolomita, ubicada en las Coordenadas siguientes: Vértice VSW: X=5.732.727,30 Y=2.414.741; VNW: X=5.733.227,30 Y=2.414.741; VNE: X= 5.733.227,30 Y=2.415.741; VSE: X=5.732.727,30 Y=2.415.741. Se adjunta croquis ilustrativo y sellado del Banco de la Provincia del Neuquén por $100 para el descubrimiento. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Julián García, Ripiera del Sur S.A., Uriburu 286, Zapala (Nqn.). Recibido en mi oficina hoy tres de agosto de dos mil seis, nueve horas. Cargo N° 469. Acompaña sellado de $100,00. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 08 de agosto de 2.006... La superficie de 50 Has. solicitada para Cantera de Dolomita tramitada bajo Expediente N° 3451-550/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 8 y 9, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VSW: X=5732727.30 e Y=2414741; VNW: X=5733227.30 e Y=2414741; VNE: X=5733227.30 e Y=2415741; VSE: X=5732727.30 e Y=2415741. Se adjunta copia del plano original. Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería... Zapala, 01 de julio de 2.009. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 19, 26 y 31-03-10

«Expediente Declarado Archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente Nº 4802-414/2.008. Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento Ubicación: Sin especificar. Observaciones: Disposición Nº 11/03/2.010. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 26-03-10

«Expediente Declarado Archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente Nº 4802-00235/2.008. Nombre: Solicitud Mina Vacante. Sustancia: ---. Departamento Ubicación: -------. Observaciones: Disposición Nº 10/03/2.010. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 26-03-10

CONTRATOS

SUPPLY PETROLERO S.R.L.

Modificación del Artículo Cuarto del Contrato Social por Aumento de Capital
Acta de Reunión de Socios N° 25

En la ciudad de Neuquén, a los 30 días del mes de diciembre de 2.009, siendo las 10:15

hs. se reunen la totalidad de socios de SUPPLY PETROLERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en calle Félix San Martín 1.050 de esta ciudad, para exponer que por este acto se decide modificar el artículo cuarto del contrato social por los siguientes motivos: El señor socio Gerente Roberto Melchor Urbieta ratifica al resto de los socios, como se explicara en Acta anterior, que el avance de la obra de las nuevas instalaciones en el Parque Industrial de la ciudad marchan a un ritmo aceptable, de acuerdo al cronograma de inversiones diagramado oportunamente. De todas maneras, para concluir con la obra es indispensable que el Banco Nación Argentina otorgue el crédito adicional solicitado de $800.000. Según información recibida del área comercial, el mismo estaría aprobado, pero la liquidación y acreditación depende de cumplimentar como último requisito la capitalización de Resultados No Asignados por un monto no inferior a pesos cuatrocientos mil ($400.000). No obstante que el pedido se torna indispensable para acceder al préstamo, resulta adecuado y oportuno actualizar al capital social suscripto e integrado de SUPPLY PETROLERO S.R.L. que asciende a pesos cincuenta mil ($50.000), llevándolo a la suma de pesos quinientos mil ($500.000), o sea que habría que capitalizar pesos cuatrocientos cincuenta mil ($450.000). Todos los socios presentes están de acuerdo, por lo que unanimemente se acepta la capitalización de Resultados No Asignados al 31/12/2.008 en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil ($450.000). En función de lo dispuesto precedentemente, el artículo cuarto del contrato social de SUPPLY PETROLERO S.R.L. quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de pesos quinientos mil ($500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien ($100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1°) Martha Margarita du Plessis: Pesos doscientos mil ($200.000) representado por dos mil (2.000) cuotas que suscribe e integra en su totalidad en la forma que se detalla a continuación: a) Pesos veinte mil ($20.000), integrado en dinero efectivo antes de ahora y b) Pesos ciento ochenta mil ($180.000,00) con saldo de Resultados No Asignados según Estados Contables cerrados al 31/12/08, auditados por Contador Público Nacional; 2°) Roberto Melchor Urbieta: Pesos doscientos mil ($200.000) representado por dos mil (2.000) cuotas que suscribe e integra en su totalidad en la forma que se detalla a continuación: a) Pesos veinte mil ($20.000), integrado en dinero efectivo antes de ahora y b) Pesos ciento ochenta mil ($180.000,00) con saldo de Resultados No Asignados según Estados Contables cerrados al 31/12/08, auditados por Contador Público Nacional y 3°) Horacio Luis Urbieta: Pesos cien mil ($100.000) representado por un mil (1.000) cuotas que suscribe e integra en su totalidad en la forma que se detalla a continuación: a) Pesos diez mil ($10.000), integrado en dinero efectivo antes de ahora y b) Pesos noventa mil ($90.000,00) con saldo de Resultados No Asignados según Estados Contables cerrados al 31/12/08, auditados por Contador Público Nacional. Son tres (3) firmas.

1p 26-03-10

RINCONCITO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Se hace saber que por Acta de fecha 29 de diciembre de 2.008 y rectificatoria de fecha 08 de julio de 2.009, celebrada en el domicilio social, sito en Alaska Nº 7.090 de la ciudad de Neuquén, el Sr. Nélson Leonardo Carod, DNI Nº 17.238.522, cede 50 cuotas sociales a favor de Cristian Marcelo Carod, DNI Nº 28.981.190, quedando el total del capital social compuesto por 100 cuotas sociales, por un valor nominal de $100, cada una, distribuido de la siguiente manera: Alejandro Carod 50 cuotas sociales, valor nominal $5.000, equivalente al 50% del capital social y Cristian Marcelo Carod 50 cuotas sociales, valor nominal $5.000, equivalente al 50% del capital social. Asimismo se acordó por unanimidad optar por una Gerencia Unipersonal a cargo del Sr. Cristian Marcelo Carod, quien asume dicha responsabilidad desde la fecha del presente y designando al Sr. Alejandro Carod para acompañar con su firma en los actos dispuestos en la cláusula Quinta del

contrato social. De acuerdo a lo determinado por el Artículo 11 inc.1° de la Ley 19.550, se declaran los datos personales del socio ingresante: Cristian Marcelo Carod, D.N.I. N° 28.981.190, 27 años, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Matheu 335, Dúplex 2 de ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por el Director a cargo la Dirección General del Registro Público de Comercio en autos caratulados: «Rinconcito S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales», (Expte. Nº 15723/9). Subdirección, 26 de febrero de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 26-03-10

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 94/09

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

Obra: Ruta Nacional N° 22 - Provincia del Neuquén.

Tramo: Urbano por Zapala.

Sección: Intersección rotonda Avenida Fortabat - rotonda Empalme Ruta Provincial N° 13.

Tipo de Obra: Ejecución de ensanche y repavimentación de la calzada principal y construcción de colectoras. Entre la rotonda Fortabat y calle Reconquista se ejecutará obra básica y pavimentación en la calzada principal con una banquina de 3 m., entre la rotonda RN 40 y rotonda Ruta Provincial N° 13, se hará en doble calzada con banquinas de 3 m. y un cantero central. Se construirá pasarela peatonal, iluminación y pavimento flexible para ciclovía.

Presupuesto Oficial: $56.660.000,00 referido al mes de junio de 2.009.

Garantía de la Oferta: Pesos quinientos sesenta y seis mil seiscientos ($566.600,00).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil novecientos ($40.900,00).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de abril de 2.010 a partir de las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/38 (1.067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Salón de Actos) - DNV.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Pte. Julio A. Roca N° 734/38, (1.067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - DNV.

5p 12, 19, 26 y 31-03; 09-04-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 4/2.010

«Adquisición de Hormigón H25».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 29 de marzo de 2.010 a las 12 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Primer Piso, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Desde el 15 y hasta el 26 de marzo de 2.010, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

2p 19 y 26-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Nº 01/2.010

«Pavimentación de la calle República de Italia entre calles Benjamín Moritán y Godoy - Barrios San Lorenzo Sur y San Lorenzo Norte».

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, po-

seedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanza Nº 11237/2.008, por el término de 30 días para la oposición de la obra: «Pavimentación de la calle República de Italia entre calles Benjamín Moritán y Godoy - Barrios San Lorenzo Sur y San Lorenzo Norte». Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calles: República de Italia.
Entre: Benjamín Moritán y Godoy
Ancho de calle en Mts.: 12,00.

Las Características de la Obra son las Siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $38 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o reemplazos, o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de Pago: Hasta 60 cuotas, con un interés de financiación no mayor al 18% anual sobre saldo.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 19 de marzo de 2.010 hasta el 18 de abril de 2.010 inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

2p 19 y 26-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 07/10

Objeto: «Adquisición de cubiertas, cámaras y protectores».

Fecha de Apertura: 07 de abril del año en curso a las 14:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos ($1.500,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

1p 26-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EPAS

Licitación Pública Nº 03/10
Expte. Nº 4865-005379/2.010

Asunto: «Adquisición de 350.000 lts. de hipoclorito de sodio».

Fecha de Apertura: 12 de abril de 2.010. **Hora:** 11:00 hs..

Lugar Apertura: Oficina Compras Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426 -ciudad de Neuquén – Tel/Fax: 0299-4430413.

Retiro de Pliegos: A partir del día 05/04/2.010.

Venta de Pliegos: Sede Central EPAS: Santiago del Estero Nº 426, Planta Baja – Departamento Tesorería. CP (8.300), Neuquén Capital. Horario: de 8 a 14 hs..

Valor del Pliego: $5.500,00 (pesos cinco mil quinientos).

Consultas: Ente Provincial de Agua y Saneamiento – Gerencia de Servicios del Interior – Santiago del Estero Nº 426 - Tel.: 4495954.

1p 26-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE Nº 06/2.010
Expediente OE Nº 1271-M-2.010

Obra: «Terminación de 190 viviendas e infraestructura de agua potable y cloacas en Valentina Norte».

Presupuesto Oficial: $16.735.024,72.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Valor del Pliego: $16.735,02.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 21 de abril de 2.010 a las 10 horas, en la Dirección General de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso, Avda. Argentina y Roca, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de apertura de la licitación, en la Dirección General de Gestión Tributaria - Sector Rentas Varias, Rivadavia 153, Planta Baja, Neuquén.

2p 26 y 31-03-10

REPÚBLICA ARGENTINA

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROVINCIAL

PRÉSTAMO BIRF 7301-AR

Licitación Pública Internacional Nº 02/2.010

Rehabilitación y Repavimentación de la R.P. N° 17 - Tramos: Picún Leufú -Plaza Huincul - Añelo

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, con fecha 31 de agosto de 2.006.

2. El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Publica Internacional N° 02/2.010.

3. La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la rehabilitación de la calzada pavimentada existente de la R.P. N° 17 - Tramo I: Emp. R.N. N° 237 (Picún Leufú) - Emp. R.N. N° 22 (Plaza Huincul), y Tramo II: Emp. R.N. N° 22 (Plaza Huincul) - Añelo de la Provincia de Neuquén, en un total de 152,780 km., a ser contratadas bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de 540 (quinientos cuarenta) días corridos (dieciocho meses).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución con Financiamiento Externo UPEFE, calle Belgrano 398 - Piso 9° - Neuquén, de 8 a 15 hs.. Los licitantes interesados podrán consultar los documentos de licitación en las páginas Web: www.argentfinacompra.gov.ar, www.ucpypfe.gov.ar o www.neuquen.gov.ar.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

(i). Volúmen Anual de Trabajos de Construcción (V.A.C.): $71.950.000,00.

(ii). Volúmen Anual Disponible (V.A.D.): $35.980.000,00.

(iii). Activos Líquidos (A.L.): $9.000.000,00.

(iv). Tener experiencia como contratista en la construcción de por lo menos 2 (dos) obras de naturaleza y complejidad similar a la obra que se licita, en los últimos 10 (diez) años.

No se otorgará un márgen de preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados, podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licita-

ción en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos un mil quinientos ($1.500). Esta suma podrá pagarse en efectivo o por depósito en la Cuenta Corriente N° 121/10 del Banco Provincia del Neuquén.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 6 de mayo a las 10:00 hs.. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en las oficinas de la UPEFE, calle Belgrano N° 398, Piso 9°, Neuquén, a las 12:00 hs. de ese mismo día.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta y/ o manifiesto de garantía de oferta por el monto de pesos quinientos cuarenta mil ($540.000,00).

10. La dirección referida arriba es: UPEFE - Mesa de Entradas y Salidas, calle Santiago del Estero Nº 456 - (8.300), Neuquén, Pcia. del Neuquén.

1p 26-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE AUTÁRQUICO INTERMUNICIPAL CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL

Licitación Nº 01/2.010

El Ente Autárquico Intermunicipal Cutral-Có y Plaza Huincul, llama a licitación para la adquisición de un inmueble sede de sus actividades.

Conforme lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 580 de fecha 3 de febrero de 2.010, el Ente Autárquico Intermunicipal Cutral-Có y Plaza Huincul, llama a licitación las siguientes características:

Objeto: Adquisición de un (1) inmueble para sede de las actividades del Ente Autárquico Intermunicipal de Cutral-Có y Plaza Huincul.

Ubicación del Inmueble: Dentro del perímetro formado por las calles: Nolasco, Perito Moreno, La Pampa y J.J. Valle de la ciudad de Cutral-Có.

Superficie Construída del Inmueble: Superior a doscientos (200)m^2.

Presupuesto Oficial: $600.000.

Forma de Pago: Conforme condiciones fijadas en la oferta.

Valor del Pliego Licitatorio: $350,00.

Demás Condiciones Generales y Particulares de la Licitación: Conforme Pliego.

Lugar de Compra del Pliego Licitatorio: Sede del ENIM, sito en Santa Cruz Nº 881 de la ciudad de Cutral-Có.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura de las Ofertas: Sede del ENIM, Santa Cruz Nº 881 de la ciudad de Cutral-Có, el día 14 de abril de 2.010 a las 11 horas.

Informes: Los interesados podrán requerir informe personalmente en sede del ENIM de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., telefónicamente a los siguiente números: (0299) - 496-5900/496-6444 o al e-mail: información@enim.org.

1p 26-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Diciembre 2.009

Fecha	Norma Legal	Expte. N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Diciembre	Resol. AG N° 167/09	15793	CD N° 258/09: Renovación de suscrip. Errepar año 2.010.	Retamales Blanca Aurelia	$34.610,40
Diciembre	Resol. AG N° 169/09	15806	CD N° 260/09: Renovación de suscrip. de editorial Rubinzal Culzoni con destino a la Biblioteca del TSJ V de Zapala.	Rubinzal Culzoni S.A.	$10.710,00

Diciembre	Resol. AG N° 173/09	15754	CD N° 247/09: Contratación de máquinas expendedoras bebidas calientes, I Circunscripción Judicial.	Pacífica S.R.L	$39.626,34
Diciembre	Resol. AG N° 175/09	15755	CD N° 248/09: Contratación de máquinas expendedoras bebidas calientes, IV Circunscripción Judicial.	Pérez Fernando	$13.000,00
Diciembre	Resol. AG N° 177/09	15824	CD N° 263/09: Mano de obra y repuestos para reparación de camioneta Toyota Hilux, dominio CJQ 321.	Oscar Paredes	$20.566,00
Diciembre	Resol. AG N° 178/09	15230/1	CD N° 149/09: Adq. global de bibliografía con destino a la Biblioteca del T.S.J..	La Ley S.A.	$7.633,00
Diciembre	Resol. AG N° 178/09	15230/2	CD N° 149/09: Adquisición global de bibliografía con destino a la Biblioteca del T.S.J..	Ghisaura Guillermo	$70.551,00
Diciembre	Resol. AG N° 178/09	15230/3	CD N° 149/09: Adquisición global de bibliografía con destino a la Biblioteca del T.S.J..	Rubinzal Culzoni S.A.	$23.805,00
Diciembre	Acuerdo TSJ N° 4469 - Punto IV	15740	CD N° 242/09: Renovación de suscripción por material bibliográfico impreso On Line Período 2.010.	La Ley S.A.	$145.698,00
Diciembre	Resol. AG N° 179/09	15856	CD Nº 268/09: Reparación ascensor de edificio sito en calle Irigoyen N° 179 de Nqn. Capital.	Monaschesi Federico Antonio	$34.338,59
Diciembre	Acuerdo N° 4461- Pto. III	15686	Locación de inmueble sito en Antártida Argentina N° 338 de la ciudad de Neuquén.	Bustamante Ángel Ernesto	$115.152,00
Diciembre	Acuerdo N° 4464- Pto.IV	15775	Locación de inmueble sito en Córdoba N° 24/28 de la ciudad de Neuquén.	Carod Eva Iris y Suc. Floreal Carod	$138.000,00
Diciembre	Acuerdo N° 4464- Pto. III	15745	Locación de inmueble sito en Etcheluz N° 170 de la ciudad de Zapala.	Sapag Elías Alberto	$54.000,00
Diciembre	Acuerdo N° 4471- Pto.IV	7666	Locación de inmueble sito en Félix San Martín N° 384 de la ciudad de Neuquén.	Tieppo Isidoro Carlos	$285.120,00
Diciembre	Acuerdo N° 4464-Pto. XXIII	13091	Locación de servicio.	Funes José Antonio	$35.072,00
Diciembre	Acuerdo Nº 4461-Pto. XVIII	12924	Locación de servicio.	Sepúlveda Silvia	$26.495,10
Diciembre	Acuerdo Nº 4451-Pto. V	14678	Locación de servicio.	Vranken Alexis Iván	$24.799,00

1p 26-03-10

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE NEUQUÉN

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cardiología de Neuquén convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día miércoles 7 de abril de 2.010 a las 20 hs., en Pehuén 868 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/09.
3) Elección de miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y Revisor de Cuentas por vencimiento de cargos.

Fdo.) Dr. Luis Otatti, Secretario; Dr. Claudio Ploger, Presidente.

1p 26-03-10

CORPORACIÓN EVANGÉLICA MISIONERA «HERMANOS EN CRISTO»

Asamblea General Ordinaria

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de informarle que el día 02 de abril del corriente a las 09 hs. se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria concerniente al cierre de Ejercicio del año 2.009 de la Corporación Evangélica Misionera Hermanos En Cristo, Personería Jurídica N° 729/95, Fichero de Culto N° 2.982. La misma se realizará en su sede central «Catedral de Vida» ubicada en 25 de Mayo 1.351 en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, República Argentina y se llevará adelante el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y la Sra. Secretaria. 2) Lectura del Acta de la sesión anterior y su posterior consideración. 3) Tratamiento de los Balances Generales, Cuadros demostrativos de Recursos y Gastos, Memoria, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.009. 4) Elección de siete miembros titulares y dos suplentes para integrar la C.D. por un término de dos años. 5) Elección de un miembro titular que cumpla la función de Revisor de Cuentas por un término de dos años.

Fdo. Héctor Ramón Ponce, Secretario; Obispo Adolfo González, Presidente.

1p 26-03-10

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/JUAN LEIRIA S.R.L. s/ Apremio», (Expte. Nº 365134)**, Sr/a. JUAN LEIRIA S.R.L., para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de febrero de 2.010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 26-2; 5, 12, 19 y 26-03-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Pérez Claudia María s/Apremio», (Expte. Nº 365254),** Sr/a. Pérez Claudia María , para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5

(cinco) días. Secretaría, 03 de febrero de 2.010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 26-2; 5, 12, 19 y 26-03-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1er. Piso, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: **«Expte. N° 2068 - Año 2.009- Consumo S.A. s/Concurso Preventivo»,** comunica por cinco días que el día 15 de febrero de 2.010, se declaró en concurso preventivo a Consumo S.A. (CUIT N° 30-61585180-5), con domicilio real en la calle Belgrano N° 237 y constituyendo domicilio legal en calle Constitución N°48, ambos de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 2/7/1.986, bajo el N° 589, Folio 315 del Libro 6° de S.R.L. y posteriormente el 29/8/2.007 en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo N° 1220, al Folio 150/151 del Libro III de los Estatutos de S.A.. Fíjase el día 30 de junio de 2.010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Contadora Susana Teresa Cormons, con domicilio constituido en Alvear 418, Rafaela, Código Postal 2.300, Provincia de Santa Fe, (lunes a viernes: 9 a 12 hs. y 16 a 19 hs.). Fíjanse los días 7 de octubre 2.010 y 7 de febrero de 2.011, como fechas para que el Síndico presente el informe individual de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y el Informe General (Art. 39 Ley 24.522), respectivamente. Fíjase el día 10 de agosto de 2.011 a las 09:00 horas, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo Art. 45 Ley 24.522). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Rafaela, 03 de marzo de 2.010. Fdo. Susana M. Rebaudengo, Juez de 1a. Inst., Distrito Civ., Com., Laboral 3a. Nominación. Fdo. Carlos Molinari, Secretario.

5p 19-26 y 31-03; 09 y 16-04-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1er. Piso, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: **«Expte. N° 2067 - Año 2.009- Bazar Avenida S.A. s/Concurso Preventivo»,** comunica por cinco días, que el día 15 de febrero de 2.010, se declaró en concurso preventivo a Bazar Avenida S.A. (CUIT N° 30-53284754-7), con domicilio en la Avenida Santa Fe 252 de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, inscripta originariamente el 27/12/1.971 en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo N° 1279, Folio 365 del Libro 3°, de Sociedades Anónimas y posteriormente en el Registro Público de Comercio de Rafaela el 8/11/2.006, bajo el N°1070, Folio 59 del Libro IIIº de Estatutos de S.A.. Fíjase el día 30 de junio de 2.010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Contadora Susana Teresa Cormons, con domicilio constituido en Alvear 418, Rafaela, Código Postal 2.300, Provincia de Santa Fe, (lunes a viernes: 9 a 12 hs. y 16 a 19 hs.). Fíjanse los días 7 de octubre 2.010 y 7 de febrero de 2.011 como fechas para que el Síndico presente el informe individual de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y el Informe General (Art. 39 Ley 24.522), respectivamente. Fíjase el día 10 de agosto de 2.011 a las 07:30 horas, para la realización de la audiencia informativa (anteúltimo párrafo Art. 45 Ley 24.522). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Rafaela, 03 de marzo de 2.010. Fdo. Susana M. Rebaudengo, Juez de 1a. Inst., Distrito Civ., Com., Laboral 3a. Nominación. Fdo. Carlos Molinari, Secretario.

5p 19-26 y 31-03; 09 y 16-04-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivo Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina, Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/CHADWICK S.R.L. s/Apremio», (Expte. Nº 363869)** Sr./a. CHADWICK S.R.L., CUIT

Nº 30-61300350-5, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 09 de marzo de 2.010. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 19-26 y 31-03; 09 y 16-04-10

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Parra Roque Jorge, L.E. Nº 07.560.095, en autos: **«Parra Roque Jorge s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 7488, Aº 2.009)**. Publíquese por tres días. Zapala, 29 de diciembre de 2.009. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 26-03-10

La Doctora Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Seis, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Rivadavia 205, Tercer Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a acreedores y herederos de Don Tremolaterra Héctor y Doña Frías Delia, por el plazo de treinta días en los autos caratulados: **«Tremolaterra Héctor y Otra s/Sucesión ab-intestato», (Expediente 412927/10)**. Neuquén, 18 de febrero de 2.010. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Dra. Dolores Josefina Defferrari, Prosecretaria Relatora.

1p 26-03-10

Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Uno de la ciudad de Neuquén, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 205/211, Segundo Piso, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Roselli Eduardo Salvador, en autos caratulados: **«Roselli Eduardo Salvador s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 412694, Año 2.010).** Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 16 de marzo del 2.010. (Fdo.) Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 26-03-10

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno de Junín de los Andes, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, con asiento en Félix San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Jorge Ramón Villalba, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: **«Villalba Jorge Ramón s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 24457/09)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Joaquín Cosentino, Juez. Fdo. Luciano Zani, Secretario.

1p 26-03-10

El Dr. Andrés Luchino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos de Junín de los Andes, Secretaría Civil a cargo del Dr. Martín Iseppi, con asiento en Félix San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. José Cheuquepán, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: **«Cheuquepán José s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 24276/09)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, para que todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Andrés Luchino, Juez. Fdo. Dr. Martín A. Iseppi, Secretario.

1p 26-03-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén,

a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Ulises Aníbal Rodríguez, en autos: **«Rodríguez Ulises Aníbal s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 24730, Año 2.009)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 10 de marzo de 2.010. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 26-03-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Virginia Graciana Mora, en autos: **«Mora Virginia Graciana s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 24730, Año 2.009)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 02 de marzo de 2.010. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 26-03-10

El Juzgado Civil Nº 2 a cargo de la Dra. Alejandra Bozzano, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lorena Spikerman, sito en calle Rivadavia 205/211, 5º Piso de Neuquén, cita a Aquino Sergio Gabriel, DNI 23.580.532, para que dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación de edictos, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: **«Caire Yamil Alejandro c/Aquino Sergio Gabriel y Otro s/Daños y Perjuicios», (Expte. Nº 375270/8)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 15 de marzo de 2.010. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 26-03-10

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de Neuquén, sito en Rivadavia Nº 205, 2º Piso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celina Rosende, Secretaria, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Echevarría Ernesto Francisco y a todos los que se consideren con derechos, para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos y lo acrediten en los autos caratulados: **«Echevarría Ernesto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 412846 - 2.010)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en La Mañana Neuquén por tres días. Secretaría, 15 de marzo de 2.010. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 26-03-10

La Sra. Juez Dra. Paula I. Stanislavsky a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Sec. Única de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Rivadavia Nº 205/211, 2º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Melo Laura Yanina, para que dentro de ese plazo comparezcan en autos: **«Melo Laura Yanina s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 398637/9)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 10 de septiembre de 2.009. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria

1p 26-03-10

La Sra. Juez Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Sec. Única de la 1º Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Rivadavia Nº 205/211, 7º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Zambrano Mario Alejandro, para que dentro de ese plazo comparezcan en autos: **«Zambrano Mario Alejandro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 400989/9)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Dra. Ana Virginia Mendos. Juez. Neuquén, 10 de marzo de 2.010. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 26-03-10

Dra. Ivonne San Martín del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, sito entre calle Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Doña Beatriz Romero, L.C. Nº 4.163.640, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten en los autos caratulados: **«Romero Beatriz s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 7476, Año 2.009)**. Zapala, 26 de febrero de 2.010. Publíquense edictos por tres (3) días en Boletín Oficial. Diario Mañana del Neuquén. Fdo.Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 26-03-10

El Juzgado Federal Nº Uno de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén Capital a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría Tributaria y Previsional, Dr. Sergio David Sánchez Heredia, comunica por tres días en autos: **«Fisco Nacional (D.G.I.) c/Carro Daniel Antonio s/Ejecución Fiscal», (Expte. Nº 1169, Fº 50, Año 2.001)**, que el Martillero Luis Hércules Cavazza, Matr. 5, Fº 7, Tº I, Año 1.992, rematará el día miércoles 14 de abril del 2.010 a horas 12:00, en el local sito en San Luis 345, Piso 1º, Dpto. C. de Neuquén, el siguiente bien automotor: Dominio TOX 340, marca Renault 11 TS. Año 1.986. Estado: El citado automotor se encuentra en estado regular-malo, debido al transcurso del tiempo en que se encuentra parado. Asimismo posee una óptica delantera derecha rota, sin estéreo y sin auxilio. Deudas de patente al 31/03/2.009 $1.043,25. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el automotor serán soportadas exclusivamente por el vendedor. Pesando solo sobre el comprador las originadas con posterioridad a la tradición. Condiciones: Sin base. al contado en efectivo y al mejor postor. Entrega con aprobación judicial de la subasta. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Exhibición: Mediante visita guiada los días 11, 12 y 13 de abril de 2.010 de 13:30 hs. a 14:30 hs.. Coordinación de visita e informes al Tel. 0299-154727244. Neuquén, de marzo del 2.010. Fdo. Dr. Víctor Hugo Cerruti, Secretario. Secretaría Tributaria y Previsional.

3p 26 y 31-03; 09-04-10

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205/211, Piso 2º, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Norma Tossi, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **«Tossi Norma s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 380990/8)**. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 17 de marzo de 2.008. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 26-03-10

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, Secretaría Única, con asiento en Rivadavia 205 de la ciudad de Neuquén, cita a los herederos y acreedores del causante Pérez Mario Carlos, DNI 7.571.861, para que comparezcan en autos: **«Pérez Mario Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 405390/9)**, a hacer valer sus derechos dentro de treinta (30) días, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Neuquén, 12 de marzo del 2.010. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 26-03-10

Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza al demandado Jorge Alberto Bruno, DNI 12.703.234, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: **«Sosa Alejo Fabián c/Bruno Jorge Alberto s/Ejecución de Honorarios», (Expte. 20558/2.007)**. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 26-03-10

Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Co-

mercial, Laboral y de Minería de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza al demandado Jorge Alberto Bruno, DNI 12.703.234, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: **«Peña Moraga Jorge c/Bruno Jorge Alberto s/Cobro de Pesos», (Expte. 6896/1.997)**. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 26-03-10

Dra. Gloria Anahí Martina, Juez a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2 de Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Ejecutiva, por Subrogancia Legal a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/ Barroso Toribio Ramón s/Apremio», (Expte. Nº 333/03)**, cita a Toribio Ramón Barroso, L.E. 4.819.716, para que en plazo de 10 (diez) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 2 dos días en el Boletín Oficial. Secretaría, 5 de marzo de 2.010. Fdo. Dra. Alicia Martínez, Secretaria.

2p 26 y 31-03-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2º Ley Nº 2.333)

El titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2º inc. c) de la Ley Nº 2.333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 06 - Letra: M - Mes: 03 - Año 2.010. Deudor Alimentario Inscripto: Moreira Juan Cruz - DNI 23.439.038. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2. Autos de Origen: **«N.C. c/M.J.C. s/Alimentos para los Hijos», (Expte. Nº 39377/9).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 07 - Letra: C - Mes: 03 - Año 2.010. Deudor Alimentario Inscripto: Contreras Luis Alberto - DNI 18.635.639. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2. Autos de Origen: **«Piussi Fátima Verónica c/Contreras Luis Alberto s/Alimento para los Hijos», (Expte. Nº 40304/09)**. Fdo. Lic. Walter Sabatier, Dir. Prov. de Prot. y Prom. de los DD.HH, Subsecretaría de Justicia y DDHH, Ministerio de Gobierno, Trabajo, Justicia y DDHH.

1p 26-03-10

AVISOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Nº 28

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 22 y 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo resuelto en la Resolución Nº 007/10 de fecha 18 de marzo de 2.010 de este Consejo, se ha dispuesto realizar la publicación del listado definitivo de postulantes del Concurso Nº 28 para cubrir: «Un (1) cargo de Fiscal, Titular de la Fiscalía para Delitos Juveniles de la ciudad de Neuquén (Categoría MF4), el que a continuación se transcribe:

Apellido	Nombre	DNI
Berger	Julián Eduardo	25.011.628
Brizuela*	Patricia María	16.744.923
Brussa	Graciela Teresita	13.620.130
Caroselli	Carlos Cornelio	14.012.301
De Lillo	Adrián	23.175.488
Gentile	Paola Soledad	27.008.386
Liotard	Gastón Augusto	20.416.308
Martín	Germán Darío	23.525.604
Panozzo	Claudia Valeria	26.541.331
Rangone	María Soledad	18.575.122
Silva	Omar Marcelo	16.156.406
Sola	Lucrecia Verónica	28.485.256
Vega	Laura Viviana	22.379.241

(*) Inclusión condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en Art. 14, inc. «d» del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, conforme surge de Resolución Nº 005/10 de fecha 16/03/10.

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el temario del Concurso Nº 28, el que se transcribe a continuación:

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO PENAL JUVENIL
1) Derechos y garantías del sistema penal juvenil. 2) Sujetos del Proceso Penal Juvenil. 3) EL M.P.F.. 4) Investigación preliminar. 5) Investigación preparatoria. 6) Actividad probatoria. 7) Juicio y Sentencia. 8) Vías impugnativas. 9) Actividad coercitiva. 10) Procedimientos especiales. 11) Soluciones alternativas. 12) Etapa de tratamiento. 13) Juicio y sentencia sobre la pena. 14) Infractores a la ley penal inimputables. 15) Habeas Corpus.

PROGRAMA DERECHO PENAL
1) Derecho Penal. 2) El hecho punible. 3) Dolo. 4) Teoría de la Responsabilidad. 5) Autoría. 6) La pena. 7) Concurso de delitos. 8) Delitos contra las personas. 9) Delitos contra la integridad sexual. 10) Delitos contra el patrimonio.

Se hace saber que, por sugerencia del Jurado, no se podrá contar en la Evaluación Técnica con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo y la bibliografía recomendada se encuentran a su disposición en la página de Internet de este Consejo, www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, toda persona que acredite domicilio real en la Provincia del Neuquén podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo que obste a la intervención del postulante en el concurso y adjuntar necesariamente la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre. Tales presentaciones, serán tratadas en la etapa de evaluación de antecedentes y en ningún caso implicarán la suspensión del procedimiento concursal, ni la formación de incidente alguno.

Secretaría, 18 de marzo de 2.010.

Fdo.) Lelia Graciela Martínez de Corvalán (Presidente), Hugo Omar Altamirano, Claudio Gabriel Gastaminza, Oscar Rubén Lavaggi, Gustavo Martín Olivera y Adolfo Enry Rebolledo (Consejeros), Romina Irigoin (Secretaria Consejo).

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Nº 29

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por los arts. 22 y 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo resuelto en la Resolución Nº 008/10 de fecha 18 de marzo de 2.010 de este Consejo, se ha dispuesto realizar la publicación del listado definitivo de postulantes del Concurso Nº 29 para cubrir: «Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, Titular del Juzgado Penal del Niño y del Adolescente Nº 1 de la ciudad de Neuquén (Categoría MF3), el que a continuación se transcribe:

Apellido	Nombre	DNI
Berger	Julián Eduardo	25.011.628
Bordón	Dardo Enrique	18.613.346
Brizuela*	Patricia María	16.744.923
Caroselli	Carlos Cornelio	14.012.301
De Lillo	Adrián	23.175.488
Felau	Mirtha Graciela	13.214.776
Ferreyra	Carlos Alfredo	17.416.559
Gentile	Paola Soledad	27.008.386
Liotard	Gastón Augusto	20.416.308
Silva	Omar Marcelo	16.156.406

(*) Inclusión condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en Art. 14, inc. «d» del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, conforme surge de Resolución Nº 005/10 de fecha 16/03/10.

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el temario del Concurso Nº 29, el que se transcribe a continuación:

DERECHO PROCESAL PENAL
1) Jurisdicción y competencia. 2) Juicio con mayores y menores involucrados. 3) Sistema de enjuiciamiento juvenil. 4) Instrucción abreviada. Juicio Directo, Juicio Abreviado. Juicio Oral. 5) Prueba. 6) Plazos procesales. 7) Medidas cautelares. 8) Medidas de tratamiento. 9) Suspensión de juicio a prueba. 10) Sobreseimiento. 11) Recursos. 12) Habeas Corpus.

PROGRAMA DERECHO PENAL
1) Derecho Penal. 2) El hecho punible. 3) Dolo. 4) Teoría de la Responsabilidad. 5) Autoría. 6) La pena. 7) Concurso de delitos. 8) Delitos contra las personas. 9) Delitos contra la integridad sexual. 10) Delitos contra el patrimonio.

Se hace saber que, por sugerencia del Jurado, no se podrá contar en la Evaluación Técnica con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo y la bibliografía recomendada se encuentran a su disposición en la página de Internet de este Consejo, www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, toda persona que acredite domicilio real en la Provincia del Neuquén podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo que obste a la intervención del postulante en el concurso y adjuntar necesariamente la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre. Tales presentaciones, serán tratadas en la etapa de evaluación de antecedentes y en ningún caso implicarán la suspensión del procedimiento concursal, ni la formación de incidente alguno.
Secretaría, 18 de marzo de 2.010.
Fdo.) Lelia Graciela Martínez de Corvalán (Presidente), Hugo Omar Altamirano, Claudio Gabriel Gastaminza, Oscar Rubén Lavaggi, Gustavo Martín Olivera y Adolfo Enry Rebolledo (Consejeros), Romina Irigoin (Secretaria Consejo).

1p 26-03-10

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Decreto Nº 124/2.010

Neuquén, 15 de marzo de 2.010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 675/2.009, se estableció el mecanismo mediante el cual debe realizarse el Sorteo de Conjueces previstos en el Art. 239 de la Constitución Provincial y Ley N° 2.601.

Ello, a fin de establecer un mecanismo que posibilite realizar las designaciones de los profesionales en los diferentes organismos jurisdiccionales y administrativo del Tribunal Superior de Justicia evitando que se superpongan las mismas.

En el inciso 1°) se dispuso que el sorteo de Conjueces del Tribunal Superior de Justicia, se realice conforme el mecanismo que se detalla en el anexo, que se protocoliza formando parte integrante del presente resolutorio.

En el inciso 2º) del anexo, se expresó que cuando sea necesario efectuar sorteo de Conjueces para integrar Tribunal Superior de Justicia, designar Fiscal o Defensor del Cuerpo, la Secretaría Jurisdiccional en la que tramite el expediente, requerirá a la Secretaría de Superintendencia la remisión del listado vigente de Conjueces.

Lo que resulta necesario aclarar, es que cuando se establece que: Cuando sea necesario efectuar sorteo de Conjueces «... para designar Fiscal o Defensor del Cuerpo...», se refiere a que deberá efectuarse en los días previstos para el sorteo del organismo, y en acto público. Que tal sorteo, se realizará una vez agotado el mecanismo de subrogancia previsto en la legislación vigente.

Por ello, se aclara que el listado del cual se van a obtener los postulantes según se trate de designar miembros del Cuerpo, o Ministerios Públicos, será -para el primero- el listado del que se tomó conocimiento por Acuerdo N° 4473 Punto X, dispuesto por la Honorable Legislatura y que se detalló en el Decreto N° 675/09 (conf. inc. 1º) del mecanismo aprobado). Para el segundo, el listado de Conjueces dispuesto por Acuerdo 4473 Punto XI, luego de agotarse el orden de subrogancia previsto en la legislación vigente.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DECRETA:

1º) Aclarar, que el inciso 2º) del Decreto Nº 675/2.009, cuando dice: «Cuando sea necesario efectuar sorteo de Conjueces para integrar Tribunal Superior de Justicia, designar Fiscal o Defensor del Cuerpo, la Secretaría Jurisdiccional en la que trámite el expediente, requerirá a la Secretaría de Superintendencia la remisión del listado vigente de Conjueces». Se refiere a los días y horario de sorteo y modalidad pública de los actos, para las Secretarías del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

2º) Notifíquese, cúmplase, pase a ratificación del cuerpo en el próximo acuerdo, fecho, Archívese.

Fdo.) Antonio Labate, Presidente, Tribunal Superior de Justicia.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 054/DPR/2.010.

Neuquén, 05 de marzo de 2.010

VISTO:

El Código Fiscal Provincial Vigente, la Resolución Nº 032/DPR/2.010; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 032/DPR/2.010, se establecieron las fechas de vencimientos para la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales para el período fiscal 2.009, para los Contribuyentes Directos y de Convenio Multilateral ;

Que la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual para contribuyentes directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, se estableció el día 31/03/2.010;

Que debido a la implementación del Sistema SILT WEB y a efectos que los contribuyentes puedan optar por la presentación vía Internet de la Declaración Jurada Anual, es necesario contemplar la prórroga del vencimiento enunciado en el considerando anterior;

Por ello; y en uso de las facultades que le son propias

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar hasta el 31/05/2.010 la fecha de vencimiento de la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de Contribuyentes Directos correspondiente al período fiscal 2.009.

Artículo 2º: Comunicar a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones intervinientes. Remitir copia a la Comisión Arbitral. Registrar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido. Archivar.

Fdo.) Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Decreto Municipal Nº 0012/10

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE RINCÓN DE LOS SAUCES DN. HUGO HORACIO WERNLI DECRETA:

Artículo 1º) Cadúquense los Derechos

Posesorios sobre el Lote 01 de la Mza. J21, ubicado en Parque Industrial II de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, al Sr. Arribiere Arturo Santiago, DNI Nº 5.512.241, con pérdidas de mejoras, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley Provincial de Tierras 263 (T.O.) y Decreto Reglamentario 826/64.

Artículo 2º: Otórguese el Derecho a Defensa, según lo establece la Ley 1.284 de Procedimiento Administrativo en su Art. 86.

Artículo 3º) Comuníquese, regístrese publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Rincón de los Sauces, 14 de enero de 2.010.

Fdo. Hugo H. Wernli, Intendente, Municipalidad de R.D.L. Sauces

_____

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanzas Sintetizadas

Año 2.010

1486 - s/Otórgase al Juez Contravencional de Faltas, Dr. Javier Soto Mellado, DNI 24.825.938, licencia sin goce de haberes desde el día 03 de marzo del 2.010 y hasta el día 10 de diciembre del 2.011. Promulgada por Decreto Municipal Nº 207/MS.

1487 - s/Adhierase, en todos sus término, a lo estatuido por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 0294/09, referido al reconocimiento permanente a la Mujer Neuquina que habrá de concretarse el día 08 de marzo de cada año. Promulgada por Decreto Municipal Nº 206/MS.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

3022/09 - Adjudícase en venta Parcela 36, Manzana A7, Parque Industrial.

3036/10 - Autorízase la venta Lote 10, Fracción F, Paraje China Muerta.

3037/10 - Apruébase por vía de excepción la subdivisión Lote 5, Fracción W, parte del Lote Oficial 21, Nomenclatura Catastral 09-2683-8768.

3038/10 - Condónase y exímase el pago de tasas municipales a contrubuyentes varios.

3039/10 - Autorízase a suscribir convenio de Colaboración Cooperación y Asistencia Mutua entre la Municipalidad y la Subsecretaría de Justicia.

3040/10 - Autorízase solicitar a la Fiduciaria Neuquina S.A. $595.000.

3042/10 - Adjudícase con opción a compra parcela 41B, Manzana A8, Parque Industrial.

3043/10 - Establézcase el valor de venta del Lote 6, Manzana J, Barrio La Esperanza.

3044/10 - Rectifica la Ordenanza Nº 2690/08 cambiando Nomenclatura Catastral por la correcta 09-22-050-3565 del Lote 17C, Manzana «G», Barrio El Chacay.

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2.009

2549 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Rincón de los Sauces, Lote Fracción E, que es parte del Lote Oficial 6 – Fracción E – Sección XXVII.

2553 - Otorga a favor de agentes del Ministerio de Desarrollo Social, el pago adeudado por bonificaciones por mayor disponibilidad y/o dedicación especializada y/o dedicación exclusiva y/o responsabilidad jerárquica de conducción.

2554 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el señor Diego Benegas y la señora Ángela Valeria Torres, contra la Resolución Nº 0067/09 de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable – A.D.U.S..

AÑO 2.010

0049 – Determina que los saldos que a la fecha adeudan los Municipios de San Martín de los Andes, Plottier, Piedra del Águila y Villa La Angostura en concepto de Anticipos de

Coparticipación y/o Aportes Reintegrables serán descontados de las futuras liquidaciones mensuales de la Coparticipación Provincial.

0319 – Dispone la Destitución por Cesantía del Oficial Principal Marcelo Daniel Beltrán, por faltas previstas en el Reglamento del Régimen Disciplinario de la Policía.

0320 – Reconoce como legítimo abono el pago de la indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P. a favor de la ex agente Mabel Elisa Santillán.

0328 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el señor Néstor Eduardo Gattafoni contra la Resolución Nº 1140/09 del Consejo Provincial de Educación y la Resolución Nº 262/09 del ex Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura.

0331 – Otorga a favor del Municipio de Vista Alegre un Aporte Económico No Reintegrable destinado a afrontar los gastos de organización y realización de diversos eventos con motivo de conmemorarse el 100º aniversario del inicio de las obras del Dique Ballester.

0333 – Otorga a la Municipalidad de Mariano Moreno un Aporte No Reintegrable, destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en Establecimientos Escolares de la localidad.

0334 – Exime del pago del impuesto de sellos a las órdenes de compra directas emitidas por el Estado Provincial o Municipal y reparticiones autárquicas que no superen el monto fijado en el inciso d) del Artículo 1º del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera.

0338 – Aprueba la renovación de los Contratos bajo la modalidad de Locación de Servicios del personal administrativo y profesionales que se desempeña en diferentes dependencias del Consejo Provincial de Educación.

0339 – Aprueba la renovación de los Contratos bajo la modalidad de «Prácticas Rentadas» del personal administrativo que se desempeña en diferentes dependencias del Consejo Provincial de Educación.

0340 – Designa agentes como Personal Mensualizado por Programa, destinados a la Dirección General de Salud Ocupacional del Consejo Provincial de Educación.

0341 – Deja a cargo del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a partir del día 19 de marzo de 2.010 y mientras dure la ausencia de su titular, a la Ministra de Coordinación de Gabinete, señora Zulma Reina.

0342 – Otorga a la Municipalidad de San Patricio del Chañar un Aporte Económico No Reintegrable destinado al mantenimiento correctivo y/o Preventivo en Establecimientos Escolares de la localidad.

0343 – Otorga a la Comisión de Fomento de Chorriaca, un Aporte Económico No Reintegrable destinado a cancelar obligaciones de perentorio cumplimiento.

0344 – Modifica el Artículo 14º del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional de Concesión Nº 01/09, para la Concesión de Tierras para la Construcción, Montaje y Explotación de un Centro Integrado de Montaña en Villa La Angostura.

0346 – Acepta la renuncia presentada por el señor Santos Manuel Arispón a cargo de Coordinador General de Mantenimiento y Obras dependiente de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.

0347 – Acepta los fondos transferidos mediante la Resolución del Ministerio del Interior de la Nación Nº 29/10, con destino a la Provincia del Neuquén.

0348 – Autoriza la prórroga del alquiler de inmueble, entre la Subsecretaría de Trabajo y el Señor Vicente Roberto Garrido Dobrotinich, donde funcionan las Oficinas de la Subsecretaría de Trabajo.

0351 – Incrementa y Reestructura el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) a fin

de posibilitar la incorporación de saldos del Ejercicio 2.009 correspondientes a Programas del INDEC.

0352 – Declara Ciudadana Ilustre a la Señora Presidente de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

0353 – Autoriza la contratación de personal, bajo la modalidad de Locación de Servicios, destinado a la Coordinación Provincial de Aviación.

0354 – Autoriza la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Licenciada en Trabajo Social, Claudia Evangelina Meriggi, con destino a la Dirección Provincial de Casa del Neuquén dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

0355 – Autoriza la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Sr. Diego Ernesto Lucero, con destino a la Dirección Provincial de Casa del Neuquén dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

0356 – Autoriza la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Srta. Romina Daniela Perticarini a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

0357 – Reconoce el pago como Legítimo Abono a favor del Sr. José Arnoldo Martínez, por los servicios efectivamente prestados durante el mes de enero de 2.010.

0358 – Autoriza la renovación de la contratación bajo modalidad de Locación de Servicios del Sr. Miguel Ángel Pereyra, en la Dirección Provincial de Servicios e Infraestructura de Inmuebles Institucionales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

0359 – Declara de Interés Provincial el «V Congreso de la Ciencia Cartográfica» organizado por la Asociación Centro Argentino de Cartografía, a realizarse en la sede de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, en la Ciudad de Santa Fe, durante los días 30 de junio, 1 y 2 de julio del 2.010.

0360 – Otorga a favor de la Comisión de Fomento de Manzano Amargo un Aporte Económico No Reintegrable, destinado a afrontar gastos de organización y realización de diversos eventos con motivo a conmemorarse el 22º aniversario de esa localidad.

0361 – Designa Subsecretaria de Gestión Social y Desarrollo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la Señora Encarnación Lozano, a partir del 17 de marzo del 2.010.

0362 – Autoriza la renovación de la contratación del Servicio de Limpieza con destino a la Delegación Villa La Angostura, de la Dirección Provincial de Rentas.

0363 – Designa al Señor Raúl Rivas en el cargo de Coordinador General del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, en carácter «ad Honorem».

0364 – Autoriza la Contratación Directa del Servicio de Seguridad, Custodia y Vigilancia de Policía adicional, a partir de la firma del convenio hasta el 30 de junio de 2.010, destinado a los edificios del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Estadísticas y Censo.

0365 – Autoriza a trasladar al Ejercicio 2.010, el remanente presupuestario no ejecutado al 31/12/2.009 en el ámbito de la empresa Patagonia Ferrocanal S.A..

0366 – Designa Subsecretario de Gobiernos Locales e Interior dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Alex Roberto Tarifeño, a partir del 17 de marzo del 2.010.

0367 – Designa Subsecretario de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Dr. Facundo Hernán Gaitán, a partir del 17 de marzo.

0368 – Autoriza la Contratación Directa de la Sra. Miriam Noemí Muñoz para la realización de

tareas de diseño, programación, diagramación de contenidos y actualizaciones de las páginas y sitios web oficiales, en la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

0369 – Renueva la Contratación bajo la modalidad de Practica Rentada del Sr. Facundo Ezequiel Medina, para prestar servicios en la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

0370 – Autoriza la Contratación Directa de la Sra. María Laura Pino para la realización de tareas de diseño, programación, diagramación de contenidos y actualizaciones de las páginas y sitios web oficiales, en la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

0371 – Autoriza la Contratación Directa del Sr. Emmanuel Ramiro Ferrón para la realización de tareas en el área de Desarrollo Web, dependiente de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

0374 – Autoriza la Contratación Directa de la Sra. Celia Carina Noda para la realización de tareas en el Área de Desarrollo de Sistemas dependiente de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

0375 – Autoriza a la Licenciada Giovanna Teresa Salazar Siciliano a trasladar los materiales arqueológicos colectados en la Estancia Quilichanquil, Quilca, Huiri – Huiri y Piedra Gaucha, hasta el Laboratorio Nº 10 del Museo Etnográfico «Juan B. Ambrosetti» de Capital Federal.

0377 – Delega el Gobierno de la Provincia a partir del 21 de marzo del año 2.010 y mientras dure su ausencia, en la Sra. Vicegobernadora.

0378 – Autoriza al Gerente de Informática del EPAS, Gabriel Osvaldo Conti a viajar a Río de Janeiro Republica de Brasil para participar del Móvil Forum 2.010, invitado por la empresa Telefónica de Argentina S.A..

SUMARIO

Edición de 28 Páginas

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 2 a 9

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 9 a 23

Normas Legales - Pág. 23 a 25

Decretos Sintetizados - Pág. 25 a 28

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo del feriado del 1 y 2 de Abril (Semana Santa) se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Nº	Edición Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3186	**31-03-10**	**26-03-10**

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección